

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 139/2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de junio de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: LUZ DANELY GALINDO TORRES

C.C 24.605.566

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO: La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Nro. 016 de Agosto 16 de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal, encargada de prestar sus servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos misionales de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentran las áreas de Talento Humano, Bienes y Servicios, Financiera, Planeación, Sistemas de Información, Atención al Usuario —SIAU-, Calidad, Gestión Administrativa. Cada área tiene a su cago la responsabilidad de garantizar que los procesos, subprocesos y procedimientos que se derivan de ella estén orientados a la consecución de resultados eficaces y oportunos, para que la institución cuente con el soporte administrativo suficiente que garantice el cumplimiento de su objeto misional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no cuenta con suficiente personal de planta que ejecute todas las actividades administrativas necesarias para realizar una adecuada gestión institucional integral que soporte la prestación de los servicios que oferta y por tanto se hace necesaria la vinculación de recurso humano que desarrolle las actividades de apoyo en el área administrativa que la entidad requiere y que coadyuven al intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red prestadora de servicios, especificamente para desarrollar las actividades de apoyo técnico en los diferentes procesos del área de contratación de la oficina jurídica de Red Salud Armenia E.S.E.

OBJETO: Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional como técnico en la oficina jurídica conforme a las políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El contratista deberá presentar aquella documentación que le permita realizar actividades de apoyo administrativo; a). Título de técnico, certificado por autoridad competente. b). Presentar fotocopia del diploma y acta de grado. c). Contar aptitudes y actitudes que le permitan trabajar en equipo. d). El contratista deberá contar con capacidades comunicativas asertivas que le permitan trabajar de manera articulada con grupo interdisciplinario, así como adaptarse al entorno laboral de la institución. e). El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al interventor asignado; así como atender los requerimientos del líder del proceso, ofrecer la colaboración e información requerida por éste. h). El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento de su objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Brindar el apoyo necesario en los procesos que adelante el área Juridica de Red Salud Armenia E.S.E. 2. Proyectar la respuesta a los derechos de petición, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones que le sean asignados por el asesor jurídico. 3. Realizar la revisión de los expedientes contractuales. 4. Proyectar las minutas de los contratos y los estudios previos que sean competencia del área jurídica que le se sean asignados. 5. Brindar apoyo en la recepción de la correspondencia del área Juridica de Red Salud Armenia ESE. 6. Realizar las labores administrativas necesarias para el buen uncionamiento del área Juridica de Red Salud Armenia ESE.7. Elaborar los informes que le sean solicitados

Unidos para cuidar su salud Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la VIIIa Conmutador: 7371010 VWWV.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 139/2020

por el asesor jurídico de Red Salud Armenia ESE. 8. Brindar el apoyo administrativo necesario al asesor externo de Red Salud Armenia ESE. 9. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas para el cumplimiento del objeto contractual. 10. Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003.11. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de Red Salud Armenia E.S.E.

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

- 1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
- 2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
- Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
- 4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
- 5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
- 6. Por las demás causales que consagra la Ley;
- 7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde el 01 de junio al 31 de julio de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)

VIGILADO SUDEFSCIUCI Lines de Alemán al Usanic. 650070 - 85004. D.C. Lines Genda Nacional : 015000010303

> Unidos para cuidar su salud Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la VIIIa Commutador. 7371010 WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8

REDSALUD ARMENIA E.S.E ORDEN DE SERVICIO No. 139/2020

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos mes vencido por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS FORMADE (\$1.600.000); previa presentación del informe de ejecución de actividades, constancia de pago de las M/CTE (* 1.50) de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y obligaciones de pagos del interventor del contrato, con stancia de seguimiento de actividades y obligaciones de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las acta de autorizactuales. obligaciones contractuales.

INTERVENTORIA: La supervisión del presente contrato estará a cargo del asesor Jurídico JHEYSON INTERVEL JARAMILLO VALENCIA o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en ALBERTO de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente cualquier etapa de su ejecución de la presente orden se servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al CDP No. 303 del 26 de mayo de 2020.

GARANTIAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no alienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas. NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, danelyss34@hotmail.com

EL CONTRATISTA,

GILADO Supersalud

W Golmold LUZ DANELY GALINDO TORRES

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.,

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

Gerente

Revisó y aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institu

Elaboró: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista Red Salud Armenia ESE 💞

Unidos para cuidar su salud Av. Montecarlo Urbanización Quaduales de la VIIIa Conmutador, 7371010

VWW.redsaludamenia.gov.co